

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del Ministerio de Producción, informe diversos aspectos del proyecto de "ley de góndolas" para la provincia de Buenos Aires:

- 1- Informe y remita cuáles son los estudios y análisis específicos que fundamentan la necesidad del proyecto de ley de góndolas en la provincia de Buenos Aires.
- 2- Diga qué evaluación de impacto se ha realizado sobre la competencia y la diversidad de opciones para el consumidor.
- 3- Explique cuál es la proporción actual de productos de MiPyMEs en las góndolas de los supermercados bonaerenses.
- 4- Desarrolle qué datos se tienen sobre la capacidad de producción y distribución de las MiPyMEs locales para abastecer a grandes superficies comerciales
- 5- Indique qué análisis económico se ha realizado sobre el impacto de la ley en los precios de los productos y en la oferta disponible en los supermercados.
- 6- Desarrolle cuál es la evaluación de las consecuencias para los consumidores en términos de acceso a productos de alta rotación y preferencia del público.

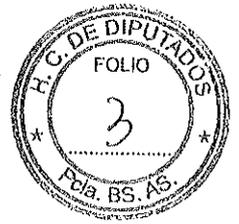


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 7- Indique qué análisis se ha llevado a cabo sobre la capacidad logística de las MiPyMEs para cumplir con los requisitos de la ley.
- 8- Enumere qué planes y medidas se implementarán para apoyar a las MiPyMEs en su adaptación a las nuevas exigencias.
- 9- Diga qué consultas se han realizado con las asociaciones de supermercados y organizaciones de PyMEs.
- 10- Detalle cuál es el resumen de las opiniones y recomendaciones recibidas de los distintos actores involucrados.
- 11- Exponga qué análisis comparativo se ha realizado con la legislación nacional y las normativas de otras provincias respecto a la regulación de productos en góndolas.
- 12- Manifieste qué evaluación se ha realizado sobre las diferencias y similitudes, así como los resultados obtenidos en otras jurisdicciones.
- 13- Por último, detalle los mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los artículos 4, 5 y 6 de la ley 15199.



FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
Presidente Bloque PRO - Libertad  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de solicitud de informes sobre el proyecto de “ley de góndolas” enviado por la administración del gobernador Axel Kicillof a la Legislatura bonaerense no solo se justifica en la necesidad de transparencia y análisis detallado, sino también en la imperiosa demanda de proteger los intereses de los consumidores y de los diversos actores del mercado, especialmente en un contexto económico crítico. Los fundamentos aquí expuestos buscan poner en evidencia las posibles implicancias económicas, sociales y políticas de una normativa que, bajo el pretexto de fomentar la competencia y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), puede terminar distorsionando gravemente el mercado y perjudicando a aquellos que se pretende beneficiar.

### **Contexto Económico y Social**

En un momento donde la economía de la provincia de Buenos Aires enfrenta desafíos significativos, con altos niveles de inflación, tasas de interés elevadas y una demanda interna deprimida, cualquier iniciativa que implique cambios sustanciales en la dinámica del mercado debe ser cuidadosamente evaluada. La “ley de góndolas” propuesta por Kicillof se presenta como una medida que busca diversificar la oferta de productos en los supermercados, obligando a exhibir un mínimo de productos elaborados por MiPyMEs. No obstante, esta aparente buena intención oculta una serie de problemas logísticos, económicos y de viabilidad que deben ser rigurosamente analizados antes de su implementación.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **Impacto en la Competencia y el Mercado**

**Distorsión de la Competencia:** La obligación de exhibir productos de MiPyMEs en las góndolas podría generar una distorsión en la competencia, favoreciendo a ciertos proveedores en detrimento de otros. Esta medida, en lugar de fomentar una verdadera competencia, podría limitar la capacidad de los supermercados de ofrecer una gama de productos que refleje las preferencias y demandas de los consumidores. La intervención estatal en la selección de productos exhibidos amenaza con crear un mercado artificialmente segmentado, donde la oferta no se alinea con la demanda real.

**Efectos Adversos para los Consumidores:** Imponer una cuota mínima de productos de MiPyMEs puede llevar a una reducción del espacio disponible para productos de alta rotación y preferencia del público, resultando en desabastecimiento y precios más altos. Los consumidores podrían enfrentar una oferta limitada y encarecida, contrariamente a los objetivos declarados de la ley. La libertad de elección, uno de los pilares fundamentales del mercado, se ve comprometida por una regulación que no considera las dinámicas reales del consumo.

### **Viabilidad Logística y Operativa**

**Capacidad de Suministro de las MiPyMEs:** Muchas MiPyMEs carecen de la capacidad logística y productiva necesaria para abastecer de manera consistente a grandes superficies comerciales. La ley, al imponer cuotas obligatorias, podría exponer a estas empresas a una presión insostenible, llevándolas a fallar en el cumplimiento de los pedidos y, en consecuencia, afectando la cadena de suministro. La incapacidad de suministro no solo perjudica a las MiPyMEs, sino también a los supermercados y consumidores, generando incertidumbre y desconfianza en el mercado.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Problemas de Sobre-stocks:** La obligatoriedad de mantener un mínimo de productos de MiPyMEs puede resultar en sobre-stocks de bienes que no son de alta demanda, ocupando espacio y recursos que podrían destinarse a productos de mayor rotación. Esta situación no solo incrementa los costos operativos de los supermercados, sino que también puede llevar a desperdicio y deterioro de productos, afectando negativamente la eficiencia del mercado y la sostenibilidad ambiental.

### **Comparación con Normativas Nacionales y de Otras Provincias**

La comparación con la normativa nacional y de otras provincias es crucial para entender las posibles implicancias de la "ley de góndolas" bonaerense. A nivel nacional, la reciente derogación de una normativa similar por parte del gobierno de Javier Milei resalta una clara diferencia en el enfoque de políticas económicas. Mientras que el gobierno nacional opta por desregular el mercado para fomentar la libre competencia, la administración Kicillof parece inclinarse hacia una mayor intervención estatal, lo que podría generar inconsistencias y conflictos regulatorios. La falta de armonización entre las políticas nacionales y provinciales puede crear un entorno de incertidumbre y confusión para los actores económicos.

### **Consecuencias Políticas y Sociales**

**Intervención Estatal y Libertad Empresarial:** La propuesta de Kicillof representa una forma de intervencionismo estatal que puede ser vista como una amenaza a la libertad empresarial y la propiedad privada. La imposición de regulaciones que afectan la operación interna de los supermercados y la selección de sus productos constituye un precedente peligroso de control estatal sobre decisiones empresariales. Esta política podría desincentivar la inversión y la innovación, factores críticos para el desarrollo económico y la competitividad de la provincia.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Reacción de los Actores del Mercado: Las críticas de la Asociación de Supermercados Unidos (ASU) y de algunos sectores de las PyMEs reflejan una preocupación legítima sobre la viabilidad y los efectos adversos de la ley. La falta de consenso entre los distintos actores económicos sugiere la necesidad de un diálogo más inclusivo y constructivo antes de avanzar con la implementación de una normativa de tal envergadura. Ignorar estas voces críticas podría resultar en una resistencia significativa y en un impacto negativo en la relación entre el gobierno y el sector privado.

El proyecto de "ley de góndolas" bonaerense, aunque bien intencionado en su objetivo de apoyar a las MiPyMEs y fomentar la competencia, presenta una serie de problemas logísticos, económicos y de viabilidad que no pueden ser ignorados. La intervención estatal en la dinámica del mercado debe ser cuidadosamente evaluada para evitar distorsiones que perjudiquen a los consumidores y a los propios actores económicos que se pretende beneficiar.

La solicitud de informes propuesta busca garantizar que todos los aspectos relevantes del proyecto de ley sean debidamente analizados y discutidos, proporcionando a esta Honorable Cámara de Diputados la información necesaria para un debate informado y fundamentado. Solo a través de un enfoque riguroso y transparente podremos asegurar que cualquier medida adoptada contribuya efectivamente al desarrollo económico y social de la provincia de Buenos Aires, sin generar efectos adversos ni comprometer la libertad de mercado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores sírvanse acompañar con su voto la presente solicitud de informes.

FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
Presidente Bloque PRO - Libertad  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.